



EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2023.- ORDINARIA.-

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI

CONCEJALES

DOÑA MARÍA CECILIA ANTOLÍN ASTIGARRAGA
D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA
D. JOSÉ IGNACIO ERRO LACUNZA
DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY
DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA PASTOR
DOÑA MARÍA CAMINO IRIARTE GARAYOA
D. RAFAEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ
D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ
D. MANUEL MOZOTA NÚÑEZ
D. JORGE RICARDO ZASLABSKY
D. FERNANDO ZURDO AZNAL
D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA

SECRETARIO

D. VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), a nueve de mayo de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas de la tarde, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Sebastián Marco Zaratiegui, los Sres. Concejales que al margen se expresan, y asistidos por el Secretario, D. Víctor Manuel Mendivil Zubizarreta, que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública, previa comprobación por la Secretario del quórum de asistentes preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, y demás normas de general aplicación, se proceder a conocer los puntos que componen el orden del día.



Sr. Alcalde da la bienvenida a Sr. Mozota, reincorporado después de su accidente.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Punto nº 1 - Video-Acta

Se estudian los borradores de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 11 de abril de 2023 (ordinaria) y 2 de mayo de 2023 (extraordinaria), que se aprueban por unanimidad (13 votos a favor).

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Punto nº 2 - Video-Acta

A.- COMISIÓN DE URBANISMO, AGENDA LOCAL 2030 Y MOVILIDAD.-

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2023-0419	25/04/2023 8:03	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria --- Expediente 1323/2023 ---- CONTENEDOR CALLE NUEVA	1323/2023
RESOLUCION 2023-0415	24/04/2023 8:47	Expediente 4104/2022 -- Múltiples interesados -- SALAS CENTRO CÍVICO 2023 -- 10 MAYO	4104/2022
RESOLUCION 2023-0414	24/04/2023 8:15	Expediente 3522/2022 -- MERCADILLO SOLIDARIO FELINO -- mayo 2023	3522/2022
RESOLUCION 2023-0413	24/04/2023 7:41	Expediente 4104/2022 -- Múltiples interesados -- SALAS CENTRO CÍVICO 2023 --	4104/2022
RESOLUCION 2023-0412	24/04/2023 7:41	Expediente 4104/2022 -- Múltiples interesados -- SALAS CENTRO CÍVICO 2023	4104/2022
RESOLUCION 2023-0405	21/04/2023 10:47	-- OBRAS - QUITAR TEJAS PARA SUSTITUIR EL ALERO DE CEMENTO POR VIGAS DE MADERA Y TARIMA Y VOLVER A COLOCAR LAS MISMAS EN ALMACÉN... EN NOÁIN, PARCELA 1/14/1/2, J.V.G. -- (Resolución desistimiento)	959/2023
RESOLUCION 2023-0402	20/04/2023 10:31	Expediente 700/2023 -- HELADOS ARTESANOS MENDOZA SL -- FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2023	700/2023



RESOLUCION 2023-0400	19/04/2023 10:21	OBRA REFORMA VIVIENDA C/ ZABALEGUI 4 - ZULUETA – M.C.M.Z. -- Incoación expediente restauración legalidad alterada	4214/2021
RESOLUCION 2023-0399	19/04/2023 9:48	SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 531/2023 -- REGENAUTO S.A. -- LEY FORAL 17/2020 - LICENCIA DE OBRAS ACTIVIDAD INOCUA REGENAUTO SA	531/2023
RESOLUCION 2023-0391	18/04/2023 21:47	- Reparcelación Voluntaria - UNIDAD U.E. 2.2 DE ZABALEGUI PROMOVIDA POR LA JUNTA DE REPARCELACIÓN VOLUNTARIA -- (Aprobación inicial Reparcelación Voluntaria y Convenio Urbanístico)	633/2022
RESOLUCION 2023-0390	18/04/2023 14:18	Expediente 4104/2022 -- SALAS CENTRO CÍVICO 2023	4104/2022
RESOLUCION 2023-0388	17/04/2023 16:45	Expediente 273/2023 -- FIESTAS - MAYO PUESTOS MERCADILLO 2023	273/2023
RESOLUCION 2023-0373	17/04/2023 11:25	SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1298/2021 -- RESOLUCIÓN CORRECCIÓN ERROR DOMICILIO ACTIVIDAD CALDERERÍA DEL NORTE SL	1298/2021
RESOLUCION 2023-0370	17/04/2023 11:20	-- VADO - SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD EN RESERVA DE ESPACIO Nº 364 SITA EN CL REAL Nº 50 EN NOÁIN, DE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN SA A DIA RETAIL ESPAÑA SA	1100/2023
RESOLUCION 2023-0369	17/04/2023 11:20	-- OBRAS - ADECUACIÓN A LA ACCESIBILIDAD CON INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO SITO EN CL VENTURA RODRÍGUEZ Nº 2 EN NOÁIN, PARCELA 1/6/1, COPROPIETARIOS CL VENTURA RODRÍGUEZ 2	3455/2022
RESOLUCION 2023-0368	17/04/2023 11:19		476/2023
RESOLUCION 2023-0367	17/04/2023 11:19	-- PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. 2.3 DE TORRES DE ELORZ, PROMOVIDO POR EL CONCEJO DE TORRES DE ELORZ -- (Aprobación inicial)	1306/2020
RESOLUCION 2023-0366	17/04/2023 11:18	-- VADO - SOLICITUD DE COMPROBACIÓN DE RECIBO DE VADO Nº 137, COPROPIETARIOS	1010/2023



		REAL 35 -- (Resolución devolución recibos erróneos)	
RESOLUCION 2023-0360	03/04/2023 14:11	Expediente 4102/2022 -- TERRAZAS 2023	4102/2022
RESOLUCION 2023-0359	03/04/2023 12:12	Expediente 4104/2022 -- SALAS CENTRO CÍVICO 25/04/2023	4104/2022
RESOLUCION 2023-0357	31/03/2023 17:09	-- ZANJA - EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA MEJORAR LAS INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN EN CL SAN ESTEBAN Nº 25 EN ZULUETA, I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES SAU	1055/2023
RESOLUCION 2023-0353	31/03/2023 9:59		475/2023
RESOLUCION 2023-0349	30/03/2023 11:59	-- OBRA MENOR - PORCHE EXTERIOR EN TRAVESÍA ZELAIA, Nº 3 DE ELORZ – E.P.A. -- (INICIO CADUCIDAD EXPEDIENTE)	410/2022
RESOLUCION 2023-0348	29/03/2023 12:10	SIA 2176085 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- Expediente 4102/2022 -- Múltiples interesados -- TERRAZAS Y VELADORES - TERRAZAS 2023	4102/2022
RESOLUCION 2023-0345	29/03/2023 12:10	Expediente 4102/2022 -- TERRAZAS 2023	4102/2022
RESOLUCION 2023-0347	29/03/2023 12:10	SIA 2176085 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- Expediente 4102/2022 -- Múltiples interesados -- TERRAZAS Y VELADORES - TERRAZAS 2023	4102/2022
RESOLUCION 2023-0344	29/03/2023 8:07	Expediente 4102/2022 --- TERRAZAS 2023	4102/2022
RESOLUCION 2023-0343	29/03/2023 8:07	Expediente 899/2023 – J.R.M. -- RESERVA ESPACIO - 31 marzo CORTE CALLE EN PROLONGACION CAMINO LA FUENTE	899/2023

DECLARACIONES RESPONSABLES OBRAS

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0057	25/04/2023 12:16	-- ART. 192 DFL 1/2017 - INSUFLADO DE LANA MINERAL EN FACHADA Y SOPLADO EN	1343/2023



		BAJOCUBIERTA EN VIVIENDA SITA EN CL ITURZULO Nº 1 EN ZULUETA, PARCELA 6/129/2/1, E.M.G.	
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0056	24/04/2023 10:58	-- ART. 192 DFL 1/2017 - COLOCACIÓN DE PISCINA DE CHAPA SEMIENTERRADA EN TERRENO EN VIVIENDA SITA EN CL SAN ESTEBAN Nº 4 B EN ZULUETA, PARCELA 6/93, Í.U.G.	1327/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0055	24/04/2023 8:14	-- ART. 192 DFL 1/2017 – INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO SIN EXCEDENTES Y CON ACUMULACIÓN EN BATERÍAS DE 7 KW EN VIVIENDA SITA EN CR EZPERUN Nº 1 EN EZPERUN, PARCELA 12/2/7, SERVICIOS NAVARRA DE MANTENIMIENTO SL	1308/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0054	21/04/2023 13:23	- ART. 192 DFL 1/2017 - ARREGLO SUELO ALMACÉN, COLOCACIÓN FALSO TECHO YESO, AISLAMIENTO FACHADA Y LIMPIEZA LADRILLO EN ALMACÉN ANEXO A VIVIENDA SITA EN CL NUEVA Nº 12 EN NOÁIN, PARCELA 1/14/1/2, J.V.G.	1315/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0053	20/04/2023 14:12	-- ART. 192 DFL 1/2017 - HORMIGONAR EL SUELO Y AISLAR EL TECHO DEL GARAJE EN LA VIVIENDA SITA EN PL ARDANTZETA Nº 3 1º DCHA. EN IMÁRCOAIN, PARCELA 3/14/1/2, C.P.	1293/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0052	18/04/2023 8:05	-- ART. 192 DFL 1/2017 - NUEVA DISTRIB. CON TABIQUERÍA PLADUR, AISLAM., REVEST. VINÍLICO EN SOLERAS Y ZÓCALOS, INSTALACIÓN DE DOS PUERTAS DE PASO Y DOS FREGADEROS Y PINTURA EN NAVE SITA EN PL CEIN Nº 5 B6 EN NOÁIN, PARCELA 1/439/1, IKAN BIOTECH SL	488/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0051	17/04/2023 9:42	-- ART. 192 DFL 1/2017 - ACONDICIONAMIENTO POR CAMBIO DE IMAGEN CORPORATIVA DE LOCAL SITO EN CL REAL Nº 50 EN NOÁIN, PARCELA 2/4/1/1, DIA RETAIL SAU	1089/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0050	04/04/2023 10:03	- ART. 192 DFL 1/2017 - TRASDOSADO DE PAREDES EXTERIORES Y TECHOS EN VIVIENDA SITA EN CL REAL Nº 48 6ºB EN NOÁIN, PARCELA 2/3/1/27, S.R.V.	1156/2023



DECLARACION RESPONSABLE 2023-0049	29/03/2023 8:07	-- ART. 192 DFL 1/2017 - REFORMA DE BAÑO EN VIVIENDA SITA EN CL CONCEJO DE IMÁRCOAIN Nº 28 BAJO B EN NOÁIN, PARCELA 2/1228/3/2, IRUÑA TEJADOS SL -	4191/2022
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0048	29/03/2023 8:07	-- ART. 192 DFL 1/2017 - SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN VIVIENDA SITA EN CL LA CUENCA Nº 12 2º D EN NOÁIN, PARCELA 1/24/1/5, M.M.C.L.P.	1053/2023

DECLARACIONES RESPONSABLES ACTIVIDADES

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
DILIGENCIA 2023-0003	19/04/2023 10:17	SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 531/2023 -- DILIGENCIA PUESTA EN MARCHA ACTIVIDAD INOCUA ALMACÉN DE REPUESTOS DE AUTOMOCIÓN EN PG TALLUNTXE-B 70 DE NOÁIN, PARCELA 2/770 REGENAUTO S.A.	531/2023

B.- COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL, CATASTRO Y EMPLEO.-

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2023-0346	29/03/2023 12:10	06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2220/2022 -- RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO ABOGADO Y PROCURADOR PROCEDIMIENTO ABREVIADO 55/23 JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE PAMPLONA, HERMANOS ALDAY SL	2220/2022
RESOLUCION 2023-0350	31/03/2023 9:59	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 966/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU M.M.J.R.	966/2023
RESOLUCION 2023-0351	31/03/2023 9:59	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 966/2023 --DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU M.B.J.R.	966/2023
RESOLUCION 2023-0352	31/03/2023 9:59	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 966/2023 --DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU M.S.J.R.	966/2023



RESOLUCION 2023-0354	31/03/2023 10:06	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1034/2023 -- B.R.Z. -- IMPUGNACION ACTO DE TRAMITE	1034/2023
RESOLUCION 2023-0355	31/03/2023 10:06	NA0710 - Declaraciones de altas y bajas de tributos -- SIA 2142737 -- 09. IAE -- Expediente 843/2023 -- B36028835 TRANSPORTES MARTINEZ SOUTO SL EN LIQUIDACION -- BAJA RETROACTIVA IAE Y ANULACION DEUDA TRANSPORTES MARTINEZ SOUTO SL	843/2023
RESOLUCION 2023-0356	31/03/2023 12:17	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1018/2023 --DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU J.G.L.	1018/2023
RESOLUCION 2023-0358	03/04/2023 9:14	SIA 2176153 -- 21. OAC -- Expediente 3886/2022 -- RESOLUCIÓN CADUCIDAD EXPEDIENTE B.K.	3886/2022
RESOLUCION 2023-0361	14/04/2023 13:03	SIA 2142738 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1187/2023 -- Tribunal Administrativo de Navarra, SANCO GM U.T.E. -- recaudación vía de apremio -	1187/2023
RESOLUCION 2023-0362	14/04/2023 13:59	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1060/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU E.R.B.	1060/2023
RESOLUCION 2023-0363	14/04/2023 14:00	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1060/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU P.A.R.V.	1060/2023
RESOLUCION 2023-0364	17/04/2023 11:15	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1227/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU M.G.A.	1227/2023
RESOLUCION 2023-0365	17/04/2023 11:18	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1225/2023 -- Devolución de ingreso indebido - embargo en cuenta- Hnos. L.A. IIVTNU	1225/2023
RESOLUCION 2023-0371	17/04/2023 11:23	NA0379 - Denuncias de transporte -- SIA 2142699 -- 12. MULTAS -- Expediente 1181/2023 -- 23041RES_Sanciones procedimiento ordinario --	1181/2023
RESOLUCION 2023-0372	17/04/2023 11:24	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 802/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU C.M.C.	802/2023



RESOLUCION 2023-0373	17/04/2023 11:25	SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1298/2021 - - RESOLUCIÓN CORRECCIÓN ERROR DOMICILIO ACTIVIDAD CALDERERÍA DEL NORTE SL	1298/2021
RESOLUCION 2023-0374	17/04/2023 11:25	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 802/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU J.I.M.	802/2023
RESOLUCION 2023-0375	17/04/2023 11:25	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 802/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU C.I.M.	802/2023
RESOLUCION 2023-0376	17/04/2023 11:25	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 802/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU J.I.Z.	802/2023
RESOLUCION 2023-0377	17/04/2023 11:25	NA0379 - Denuncias de transporte -- SIA 2142699 -- 12. MULTAS -- Expediente 1180/2023 -- 23041954_Decreto Resolución sancionadora Artículo 95_4	1180/2023
RESOLUCION 2023-0378	17/04/2023 11:25	NA0379 - Denuncias de transporte -- SIA 2142699 -- 12. MULTAS -- Expediente 1179/2023 -- 23041DEC_Decreto incoación Multas	1179/2023
RESOLUCION 2023-0379	17/04/2023 11:26	NA0719 - Expedientes de préstamo y endeudamiento -- SIA 2176186 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 1042/2023 -- OBRAS Y SERVICIOS BIDEZARRA S.L. -- FRACCIONAMIENTO IVTM 2023	1042/2023
RESOLUCION 2023-0380	17/04/2023 11:26	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 958/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU M.M.L.R.	958/2023
RESOLUCION 2023-0381	17/04/2023 11:26	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 958/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU M.A.G.A.	958/2023
RESOLUCION 2023-0382	17/04/2023 11:27	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 958/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU F.J.G.A.	958/2023
RESOLUCION 2023-0383	17/04/2023 11:27	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 958/2023 --DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU J.G.A.	958/2023



RESOLUCION 2023-0384	17/04/2023 11:27	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 958/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU P.G.A.	958/2023
RESOLUCION 2023-0385	17/04/2023 11:27	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 958/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU A.G.L.	958/2023
RESOLUCION 2023-0386	17/04/2023 11:28	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 958/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU A.G.L.	958/2023
RESOLUCION 2023-0387	17/04/2023 15:35	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1239/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU J.M.U.G.	1239/2023
RESOLUCION 2023-0389	18/04/2023 12:08	SIA 2176108 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 4173/2022 -- RESOLUCIÓN ESTIMATORIA E.R.G.J. Y P.E.E.	4173/2022
RESOLUCION 2023-0392	19/04/2023 8:16	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1264/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU M.P.R.R.	1264/2023
RESOLUCION 2023-0393	19/04/2023 8:16	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1264/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU M.J.R.R.	1264/2023
RESOLUCION 2023-0394	19/04/2023 8:16	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1264/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU M.D.L.C.R.R.	1264/2023
RESOLUCION 2023-0395	19/04/2023 8:16	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1264/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU P.J.R.R.	1264/2023
RESOLUCION 2023-0396	19/04/2023 8:16	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1264/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU A.R.R.	1264/2023



RESOLUCION 2023-0397	19/04/2023 8:17	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1264/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU J.M.R.R.	1264/2023
RESOLUCION 2023-0398	19/04/2023 8:17	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1264/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU L.R.R.	1264/2023
RESOLUCION 2023-0401	20/04/2023 9:29	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1214/2023 -- A.H.E. APLAZAMIENTO DEUDA	1214/2023
RESOLUCION 2023-0403	20/04/2023 12:49	SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 4078/2022 -- RESOLUCIÓN ESTIMATORIA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL M.M.M.	4078/2022
RESOLUCION 2023-0404	21/04/2023 7:47	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 968/2023 --LIQUIDACIÓN IIVTNU MAESTROARENA PROYECTOS Y PROMOCIONES SL	968/2023
RESOLUCION 2023-0406	21/04/2023 10:47	SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1300/2023 -- Expediente solicitud antigüedad D. V.M.M.Z.	1300/2023
RESOLUCION 2023-0407	21/04/2023 12:08	SIA 2142630 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 373/2022 -- Solicitud excedencia especial Doña N.B.R. 2023	373/2022
RESOLUCION 2023-0408	21/04/2023 14:25	SIA 2142622 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1318/2023 -- 33447223W RAUL LEON GOÑI -- Expediente contratación 1 empleado jardinería obras subvencionadas año 2023	1318/2023
RESOLUCION 2023-0409	21/04/2023 14:26	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1063/2023 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU A.C.R.	1063/2023
RESOLUCION 2023-0410	21/04/2023 14:26	SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 955/2023 -- B.L.S.-- Expediente contratación 3 empleados servicios múltiples año 2023 para obras subvencionadas	955/2023
RESOLUCION 2023-0411	21/04/2023 14:39	SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1321/2023 -- Expediente solicitud préstamo D. L.C.P. 2.100 euros	1321/2023
RESOLUCION 2023-0420	25/04/2023 11:59	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1220/2023 -- Declaración provisional de no sujeción al IIVTNU R.V.E.	1220/2023



RESOLUCION 2023-0421	25/04/2023 11:59	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1220/2023 -- Declaración provisional de no sujeción al IIVTNU M.C.V.E.	1220/2023
RESOLUCION 2023-0422	25/04/2023 11:59	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1220/2023 -- Declaración provisional de no sujeción al IIVTNU J.J.V.E.	1220/2023
RESOLUCION 2023-0423	25/04/2023 12:00	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1220/2023 --Declaración provisional de no sujeción al IIVTNU R.M.V.E.	1220/2023

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTES Nº 22/2023, 23/2023, 24/2023, 26/2023 Y 27/2023 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023 y EXPEDIENTE Nº 25/2023 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA "JULIÁN GAYARRE" DE NOÁIN.-

Punto nº 3 - Video-Acta

Sr. Alcalde informa que, con en Plenos anteriores, se estudiarán y votarán estos expedientes de modificaciones presupuestarias de forma individualizada.

1.- Expediente nº 22/2023 – Expediente nº 1262/2023

Vista la memoria emitida por el Sr. Alcalde con fecha 19 de abril de 2023, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2023, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.



La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la corrección importe modificación presp. nº 16. Se hizo por la base imponible de factura y por error no se incluyó el IVA..

ESTADO DE GASTOS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2023	0-16302-621001 "Aparcamiento en parcela 1/475 de polígono Talluntxe"	488,07 €	0%	488,07 €

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 19 de abril de 2023.

Visto que el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito extraordinario en el Presupuesto Municipal de 2023 por importe de 488,07 €.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a la firma de cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.



2.- Expediente nº 23//2023 – Expediente nº 1277/2023

Vista la memoria emitida por el Sr. Alcalde con fecha 20 de abril de 2023, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2023, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la compra de microfonía, pies de micro, cables, filtros de color y módulo dimer (4.210,80€) y la compra de 10 focos led de menor consumo que los actuales (5.142,50€).

ESTADO DE GASTOS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2023	6-33000-220001 "Otro material no inventariable cultura"	4.210,80 €	0%	4.210,80 €
2023	6-33000-6990001 "Focos led cultura"	5.142,50 €	0%	5.142,50 €

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 20 de abril de 2023.

Visto que el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y



pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito extraordinario en el Presupuesto Municipal de 2023 por importe de 9.353,30 €.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a la firma de cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

3.- Expediente nº 24//2023 – Expediente nº 1279/2023

Vista la memoria emitida por el Sr. Alcalde con fecha 20 de abril de 2023, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2023, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a el alquiler de una pantalla led 400x250 cms. para la retransmisión del partido de Osasuna.

ESTADO DE GASTOS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2023	0-33801-226200 "Gastos diversos festejos populares"	4.307,63 €	0%	4.307,63 €



ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 20 de abril de 2023.

Visto que el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal de 2023 por importe de 4.307,63 €.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a la firma de cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

4.- Expediente nº 26/2023 – Expediente nº 1307/2023

Vista la memoria emitida por el Sr. Alcalde con fecha 28 de abril de 2023, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2023, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto



público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la necesidad de consolidar los avances en el desarrollo de la infraestructura verde municipal, que se está implementando paulatinamente. Tiene subvención de 7.000€ conforme a la RESOLUCIÓN 331E/2023, de 5 de abril, del Director General de Medio Ambiente, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Subvención a EELL para la ejecución del PAL de la Agenda Local 2030 - Año 2023" mediante la puesta en marcha de varias acciones del Plan de Acción Local."

ESTADO DE GASTOS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2023	5-17000-2100007 "Mantenimiento de la infraestructura verde municipal – Red de caminos"	13.000 €	0%	13.000 €

ESTADO DE INGRESOS:

- * Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 6.000€.
- * Partida 0-450812 "GN ejecución PAL Agenda Local 2030" por importe de 7.000€.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 21 de abril de 2023.

Visto que el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito extraordinario en el Presupuesto Municipal de 2023 por importe de 13.000,00 €.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.



TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentas en reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a la firma de cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

5.- Expediente nº 25/2023 – Expediente nº 1291/2023 – Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin”

Vista la memoria emitida por el Sr. Alcalde con fecha 28 de abril de 2023, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto del Patronato Municipal de Música de 2023, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Presidencia, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal de 2023 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a los gastos derivados de la prevención de riesgos laborales que por error no fue contratado directamente por el Ayuntamiento, con una estimación de 2.055,96€.

ESTADO DE GASTOS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2023	9200-2269903 "Prevención de riesgos laborales"	2.055,96 €	0%	2.055,96 €

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas



Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 20 de abril de 2023.

Visto que el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito extraordinario en el Presupuesto del Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin ejercicio de 2023 por importe de 2.055,96 €.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a la firma de cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

6.- Expediente nº 27/2023 – Expediente nº 1480/2023

Vista la memoria emitida por el Sr. Alcalde con fecha 2 de mayo de 2023, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto Municipal de 2023, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.



La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la necesidad de incrementar las partidas por la disposición elevada en lo que va de año.

ESTADO DE GASTOS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2023	2-15330-2100004 REPARACIONES VARIAS EN CALLES Y MOBILIAR	20.000 €	0%	20.000 €
2023	2-15330-2200001 "Material Calles"	25.000 €	0%	25.000 €

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 2 de mayo de 2023.

Visto que el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal de 2023 por importe de 45.000,00 €.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a la firma de cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.



PUNTO 4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CIFRAS DE POBLACIÓN OFICIAL A FECHA 1 DE ENERO DE 2023.-

Punto nº 4 - Video-Acta

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, remite con fecha 21 de marzo de 2023, Registro entrada 2023-E-RC-893, escrito que indica lo siguiente:

Ref. Rev. 1-1-23 FINCO Pamplona/Iruña, 20 de marzo de 2023

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población, se comunica lo siguiente:

Una vez incorporada en la base del INE la información contenida en los ficheros mensuales de variaciones padronales remitidos por los Ayuntamientos antes del 6 de marzo, según lo previsto en el calendario anual publicado en IDA- Padrón, y puestos a disposición en IDA-web los ficheros de devolución del mes de marzo: HppmmmlA.323, se da por finalizada la coordinación de las variaciones del año anterior.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la información especificada en el apartado III de la Resolución de 20 de julio de 2018, se procede a la comunicación **de la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2023 resultante para ese municipio: 8420 habitantes.**

Según lo dispuesto en el apartado VI de la citada Resolución, y conforme al calendario anual aprobado, el Ayuntamiento remitirá electrónicamente a la correspondiente Delegación Provincial de INE, **hasta el 14 de abril**, oficio en el que se especifique únicamente la población resultante para su municipio referida a 1 de enero. Además, para que los posibles reparos que hubiera de formular el INE puedan detallarse a nivel de registro, se enviará el fichero C31088A1.022, copia del Padrón completo a 1 de enero del que se haya deducido la cifra, ajustado a las especificaciones técnicas que se describen en anexo 1 de la Resolución de referencia, mediante el aplicativo IDA-Padron (único medio admitido para intercambiar los ficheros del procedimiento de cifras, según lo establecido en el apartado V de la misma Resolución). En caso de que el citado fichero no supere la validación prevista en el apartado VII de la Resolución (que el INE efectuará con carácter inmediato), **o contenga errores invalidantes**, el



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Ayuntamiento dispondrá de un nuevo plazo para el envío de sucesivos ficheros, a través de IDA-Padron, siempre y cuando no se supere la fecha del 21 de abril de 2023 (plazo máximo improrrogable de recepción).

Se hace especial hincapié en la conveniencia de que el fichero C31088A1.023 se genere sin errores invalidantes puesto que, en su caso, los registros afectados no podrán corregirse en la fase de presentación de alegaciones, resultando inevitablemente desestimadas.

Si la cifra de población aprobada por ese Ayuntamiento no coincidiera con la propuesta del INE y no se efectuará el envío del fichero C31088A1.023, o el fichero remitido en el plazo máximo señalado no se ajustará a las especificaciones establecidas, el INE no estimará ningún tipo de alegación posterior y someterá a informe del Consejo de Empadronamiento para su elevación al Gobierno la propuesta de cifra de población que ahora se comunica.

Por otro lado, según lo previsto en el apartado IX de la Resolución de 20 de julio de 2018, aquellos Ayuntamientos que vengán admitiendo en sus Padrones literales con caracteres de la fase 2 y aún no los hayan remitido al INE, podrán comunicarlos para su repercusión de forma masiva, tanto en Padrón como en Censo Electoral, siguiendo el procedimiento establecido para ello, que consiste en utilizar los ficheros OppmmmAl.aaa que se generen en el procedimiento de cifras, previa actualización, en su caso del callejero. En este caso, **el fichero C31088A1.023 deberá generarse con caracteres de fase 2 y marcar la opción "Caracteres Fase 2" en el validador de IDA-Cifras cuando se proceda al envío del fichero.**

SEGUNDO.- Este escrito fue trasladado por los Servicios Técnicos de Padrón a Secretaría Municipal con el fin de que fuera informado en la próxima Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), facilitando la tramitación efectuada:

Por la presente el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) comunica la Población resultante referida a 01 de enero de 2023 de 8463 habitantes.

Adjunto se remite Resumen Numérico General Municipal del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz) a 01 de enero de 2023. Así mismo se comunica que el fichero C31088A1.022 será remitido por IDA PADRÓN CIFRAS.

Por ello, consta una diferencia de 43 habitantes entre la cifra existente en el Padrón Municipal y lo comunicado por el Instituto Nacional de Estadística.



Se adjunta resumen numérico municipal a fecha 1 de enero de 2023, con un total de 4.250 hombres que representa un 50,22% y 4.213 mujeres, que representa un 49,78%, lo que hace un total de 8.463 habitantes a dicha fecha.

Visto que el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar las cifras de población oficial del municipio de Noáin (Valle de Elorz) a fecha 1 de enero de 2023, con un total de 8.463 habitantes.

2º.- Trasladar el presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística a los efectos oportunos.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE Nº 03/2023 DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) EJERCICIO 2023.-

Punto nº 5 - Video-Acta

Visto el informe jurídico emitido por Secretaría Municipal con fecha 30 de marzo de 2023, que indica lo siguiente:

INFORME JURÍDICO DE SECRETARIA MUNICIPAL SOBRE EXPEDIENTE Nº 03/2023 DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA Y OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EJERCICIO 2023.- EXPEDIENTE Nº 1073/2023.-

En relación con el expediente incoado para la aprobación inicial de modificación nº 03/2023 de la Plantilla Orgánica para el año 2023, en virtud de lo establecido en los artículos 173 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite el siguiente,

INFORME:

ANTECEDENTES:

1.- Vista el acta emitida con fecha 20 de junio de 2022 sobre propuesta de acuerdos puntuales alcanzados con el área de servicios múltiples para aprobación y firma del Convenio periodo 2022-2025 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).



En dicha acta consta como punto del orden del día “D.- Promoción de nivel D a nivel C, de dos funcionarios del servicio”, quedando clara la voluntad del equipo de gobierno de sacar las dos plazas a la vez, y si es jurídicamente y así queda acreditado en el informe a emitir por el asesor jurídico, así se realizará el procedimiento por parte de Secretaría Municipal.

2.- En base a ello, se efectuó consulta sobre la previsión de promoción del personal funcionario de determinadas plazas de nivel “D” a nivel C” a D. A.A., asesor jurídico municipal, quien en su informe jurídico emitido con fecha 5 de julio de 2022, concluía:

Por tanto, en la medida en que la organización de los servicios de este personal pueda aconsejar la previsión en la plantilla de dos puestos de trabajo de nivel C, a lo que, lógicamente, se asignen funciones y responsabilidades de grado superior a las plazas de nivel D actualmente existentes (todo lo cual debería quedar debidamente justificado por parte de la Entidad Local), no habría inconveniente legal para ello.

3.- Visto el informe emitido por la arquitecta municipal con fecha 30 de marzo de 2023, expediente nº 1073/2023, por el que se reorganiza el área de servicios múltiples con dos especializaciones: mantenimiento de “jardines y parques” y “mantenimiento de calles”, y en virtud a la misma se justifica la promoción de nivel D a C de dos plazas de esta última especialización (servicios múltiples-mantenimiento de calles).

4.- Visto el estudio económico realizado por el Área de Secretaría Municipal-Personal sobre la baja repercusión de este procedimiento de ascenso de nivel D a C a efectos presupuestarios, ya que una de las plazas propuestas tendrá la retribución actual de la plaza 2.14 Jefe de unidad servicios múltiples y la otra la retribución de la plaza de origen del funcionario que la ocupe.

5.- Evidentemente y como requisito previo a comenzar este proceso selectivo, debe efectuarse la oportuna modificación de Plantilla Orgánica del ejercicio 2023, donde aparezca la creación de dichas plazas vacantes, así como en la Oferta Pública de Empleo 2023.

PRIMERO.- LEGISLACIÓN APLICABLE

I.- El artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en adelante, en adelante LFAL; que expresamente establece:

“Artículo 235. Plantillas Orgánicas.



1. *Las entidades locales incluirán en la correspondiente plantilla orgánica las características de las plazas y puestos de trabajo, incluidas las relativas a la aplicación de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre del Euskera y su normativa de desarrollo, y a ellas deberán ajustarse los procedimientos de provisión de dicho personal.*

2. *Las plantillas orgánicas de las entidades locales deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto y tanto la aprobación, como su modificación durante la vigencia del mismo, requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para aquel, incluido el de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.*

3. *Cuando, en virtud de la existencia de una entidad de carácter asociativo o de un convenio, exista personal que preste sus servicios en una pluralidad de entidades locales; este personal sólo deberá incluirse en la plantilla de la entidad de la que dependa orgánicamente, debiendo efectuarse la consiguiente indicación de la referida circunstancia en las plantillas orgánicas de las demás entidades en las que presten servicios.*

4. *Las entidades locales enviarán una copia de la plantilla y de las relaciones de puestos de trabajo, incluyendo el personal que los ocupa, a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva.”*

II.- El Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, que regula el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y el artículo 20 del mismo texto legal, establece el contenido de la plantilla en sus artículos 19 y 20, que a continuación se transcriben:

Artículo 19

Las Administraciones Públicas de Navarra deberán aprobar sus respectivas plantillas orgánicas en las que se relacionarán, debidamente clasificados, los puestos de trabajo de que consten con indicación de:

a) *El nivel al que se adscriben y, en su caso, los requisitos específicos que deban acreditarse para poder acceder a los mismos.*

b) *Aquellos que conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 puedan proveerse por libre designación.*

c) *Aquellos que tengan asignadas reglamentariamente las retribuciones complementarias establecidas en el artículo 40.3.*



Artículo 20

1. Las Administraciones Públicas de Navarra elaborarán anualmente una relación de todos sus funcionarios en la que deberán constar sus datos personales, nivel, grado, puesto de trabajo, situación administrativa y demás circunstancias que reglamentariamente se determinen.

2. Dicha relación deberá cerrarse el 31 de diciembre de cada año y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

En cumplimiento de los artículos reseñados y demás disposiciones concordantes se ha elaborado la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) así como del Patronato Municipal de la Escuela de Música "Julián Gayarre" de Noáin ejercicio 2023, que se encuentra aprobada definitivamente en el Boletín Oficial de Navarra nº 20 de fecha 30 de enero de 2023.

III.- En cuanto a la tramitación y entrada en vigor de ambas Plantillas Orgánicas, se deberá estar a lo señalado en el artículo 270 y siguiente de la Ley Foral 6/1990, de 2 de junio, de Administración Local de Navarra y artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, que regula la aprobación del presupuesto, ya que según invoca el artículo 235 reseñado su aprobación y modificación cumplirá los trámites establecidos para la aprobación y modificación del presupuesto.

Artículo 202

1. Aprobado inicialmente el presupuesto por el Pleno, se expondrá en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el «Boletín Oficial de Navarra» y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo primero.

2. La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.



3. El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación», si lo tuviere, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de Navarra.

4. El presupuesto entrará en vigor una vez publicado en la forma prevista en el número anterior.

5. Las entidades locales de Navarra deberán remitir a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de 15 días siguientes a la aprobación definitiva, copia del Presupuesto General, junto con la documentación complementaria que reglamentariamente se determine.

IV.- Con carácter previo a cualquier acuerdo plenario, el expediente deberá someterse a estudio por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), por así exigirlo, entre otros, los artículos 20-1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local-LRBRL- y 82, 123, 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

V.- Por último, hay que tener en cuenta la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en lo relativo a la tasa de reposición.

En base a todo lo mencionado, desde el punto de vista de la informante, el expediente de modificación de la Plantilla Orgánica nº 03/2023 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), es conforme con la legalidad existente.

La promoción de estas dos plazas de nivel D a C no debe suponer en ningún caso un incremento en la Plantilla Orgánica, respetando de tal forma la tasa de reposición.

Vista la propuesta de promoción de dos plazas del área de servicios múltiples: especialización "mantenimiento de calles" de nivel D a C del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 3/2023 de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para el ejercicio 2023 y Oferta Pública de Empleo, en cumplimiento de lo establecido en



los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, quedando como sigue:

PLANTILLA ORGÁNICA Y OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO DE 2023.-

RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO - PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2023 AYTO. NOÁIN (VALLE DE ELORZ)															
COMPLEMENTOS															
Nº	PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	CARÁCTER E=Eventual F=Funcionario L=Laboral A=Amortizar	NIVEL	FORMA DE PROVISIÓN L.D. Libre designación C.O.=Concurso Oposición C.R.=Concurso restringido C.M.=Concurso de Méritos	A	B	C	D	E	F	G	H	I	V = Vacante E = A extinguir
SECRETARÍA, SERVICIOS GENERALES, URBANISMO, MEDIOAMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS															
2.18	Responsable de mantenimiento de calles	1	F	C	C.O.R.	15	30,52			5					V
2.19	Oficial servicios múltiples	1	F	C	C.O.R.	15	10,51			5					V
a) Complemento de Nivel b) Complemento de Puesto de trabajo c) Complemento de Incompatibilidad d) Complemento específico e) Complemento de especial riesgo f) Complemento de prolongación de jornada g) Complemento de jornada partida h) Complemento responsabilidad i) Complemento dedicación															

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra, este expediente se someterá a información pública en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), por un periodo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para poder examinar los expedientes y formular reclamaciones, reparo u observaciones.



TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al servicio de Intervención, a la Comisión de Personal a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.

PUNTO 6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, POSIBLE UBICACIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL SERVICIO SOCIAL BASE DENTRO DE LAS DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO QUE ALBERGA LA CASA CONSISTORIAL EN NOÁIN (VALLE DE ELORZ) EN PLAZA DE LOS FUEROS Nº 3 DE NOÁIN. Exp: 1393/2023.-

Punto nº 6 - Video-Acta

APROBACIÓN DE PROPUESTA A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES, DE UBICACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), EN LA SEGUNDA PLANTA DE CASA CONSISTORIAL DE NOÁIN:

Visto que la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Sociales, en su sesión del día 04-04-2023, acordó abrir un plazo para la presentación por los Ayuntamientos partícipes en la Mancomunidad, de propuestas para la nueva ubicación de los servicios sociales de la Entidad supramunicipal.

Visto que los servicios técnicos del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz) consideran que la mejor ubicación en Noáin para los Servicios Sociales de Base de la Mancomunidad es la 2ª planta de la Casa Consistorial de Noáin, por la importante superficie disponible, que permite una óptima reorganización de los espacios y los servicios que requiere la Mancomunidad.

Visto que la Comisión Informativa de Urbanismo, Agenda 2030 y Movilidad del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) emitió informe favorable al Pleno, proponiendo a éste el ofrecimiento a la Mancomunidad de la 2ª planta de la Casa Consistorial de Noáin, para la ubicación de los Servicios Sociales de Base de la Mancomunidad.



Visto el tenor del Artículo 22.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como el artículo 132 y siguientes de la ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA por la mayoría (10 votos a favor NAVARRA SUMA, PSN/PSOE, QUEREMOS NOAIN y 3 votos en contra ALDATU) de los Sres. Corporativos presentes:

1º. **Ofrecer** a la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona de Noáin, como ubicación de los Servicios Sociales de Base, la 2ª planta de la Casa Consistorial de Noáin, sita en la Plaza de los Fueros, nº 3, de Noáin, por considerar que, en Noáin es la mejor ubicación del servicio público que se pretende satisfacer por la Administración.

2º. Dar traslado del presente Acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la zona de Noáin, a los efectos oportunos.

Sr. Maya, en nombre de ALDATU, manifiesta que su grupo no está de acuerdo con la ubicación propuesta por el equipo de gobierno por criterios de confidencialidad pero que se encuentra abiertos a estudiar otras alternativas.

Sr. Mozota informa que la sede de la Mancomunidad se ha quedado muy pequeña y supone muchas limitaciones, por lo que recomienda buscar lo antes posible una nueva ubicación.

PUNTO 7º.- MOCIONES VARIAS.-

[Punto nº 7 - Video-Acta](#)

No se incluye ninguna moción en el orden del día.

PUNTO 8º.- OTROS TEMAS A INCLUIR PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA.-

[Punto nº 8 - Video-Acta](#)

No hay ningún tema a incluir previa declaración de urgencia.

PUNTO 9º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

[Punto nº 9 - Video-Acta](#)



Sr. Alcalde quiere informar sobre los siguientes asuntos:

- En primer lugar, informa que el equipo de gobierno había programado celebrar un pleno extraordinario de aprobación de Cuentas del ejercicio 2022 para el día 23 de mayo de 2023, con anterioridad a las elecciones municipales. No obstante, se ha convocado para ese día una Junta del Área de Cultura que no permite este pleno, por lo que comunica a los Corporativos que se convocará para el próximo día 24 de mayo de 2023, miércoles.
- Quiere recordar que el día 7 de mayo de 2023, domingo, se realizó un acto en el Centro de Cultura para conmemorar el 25º Aniversario del Coro del Valle de Elorz, al que acudió mucha gente y estuvo muy bien organizado. Agradece a los integrantes del mismo su aportación cultural al municipio y que hayan sido embajadores de Noáin (Valle de Elorz) en todos los sitios a los que han acudido.

Se presentó el himno del Valle de Elorz y pone en valor la calidad musical y la letra que considera muy elaborada, entendiéndolo que es una labor muy complicada. Por ello, desde este foro muestra su agradecimiento a la directora de la Escuela de Música, a las Hermanas Á. y considera que el acto fue muy emotivo y que refleja la historia de nuestro Valle. Asimismo reconocer la labor de Ramón García, profesor de la Escuela de Música, por la música de todo el acto y César Asiain, vecino de nuestro municipio, la letra que hizo que lleva esta persona en su interior.

- Informa que este fin de semana se han celebrado las Fiestas de Primavera de Noáin. Explica el peligro que representa la presencia de cuadrillas organizadas a través de las redes sociales y que gracias al dispositivo policial que se montó, compuesto por Policía Municipal, Policía Foral y Guardia Civil, tuvo su efecto y no pasó a mayores, resaltando su labor encomiable.

Añade que hubo muchos conatos de incidentes y que fueron abortados en su justa medida. Entiende que en ausencia de estos cuerpos de seguridad el riesgo que generan estas actuaciones es muy elevado.

Agradece asimismo la colaboración de colectivos del municipio ya que con sus actuaciones en positivo se lograron evitar mayores alternados.

Otro elemento novedoso fue la participación de una asociación de protección civil, Surem, y entiende que a partir de este momento en este y otros municipios comenzarán a contar con este tipo de colaboraciones.



Añade que en Comisión se explicarán todas las posibilidades de colaboración que existan y esto se formalizará a partir de la siguiente legislatura. El equipo de gobierno considera que es un elemento muy útil para realizar labores de apoyo en colaboración con Policía Municipal y en suma un elemento más para reforzar la seguridad y labores de acompañamiento.

- Por acabar, desde Alcaldía quería hacer una reflexión y quería dar las gracias a todos los grupos políticos, a los miembros de su partido por el trabajo realizado a lo largo de la legislatura pero también al resto de los grupos de la oposición ya que esta legislatura ha sido muy anómala, muy especial, motivado fundamentalmente por la pandemia de Coronavirus COVID-19. El equipo de gobierno en una actitud desconcertante, ya que desconocían como actuar ante dicha situación, se han sentido muy apoyados por todos para la gestión de la misma, a la hora de establecer ayuda al comercio, posterior organización de actos culturales, apertura de piscinas, etc. Considera que ha habido una gran comprensión y generosidad por parte de todos y se ha aprobado muchas cosas por unanimidad. Se podrían haber dado situaciones mucho más dificultosas pero han contado con la colaboración de todos para salir adelante. La conducta a nivel de pueblo ha sido ejemplar y sería egoísta por su parte no reconocerlo. Por todo ello muestra su gratitud y agradecimiento por como se ha gestionado esta situación sanitaria.

Sr. José Ignacio Erro agradece las palabras de Alcaldía, entendiendo que ha sido una legislatura eficiente basada en el respeto mutuo y cree que son directrices que deben continuar en el futuro. Añade que su grupo si hace política desde la perspectiva que no hay nada más transformador que la política siempre que se haga desde el respeto a todo el mundo y se siente orgulloso de ello.

Sra. García Pastor entiende que todos al final hacemos política y que para conseguir cosas en el Ayuntamiento todos tienen que ir de la mano aunque cada uno tenga su opinión, y esto es una manera de sumar.

Sr. Alcalde manifiesta que todos son políticos y está orgulloso de ello. El Ayuntamiento es una institución pública dirigida por políticos, siendo esta una figura que se debe reivindicar para que una sociedad funcione.

Añade la colaboración de todos en la gestión deportiva, debida al encarecimiento de materiales y energías en las instalaciones, la importante bajada de abonados por la pandemia y con el trabajo de todos se ha conseguido que en ningún momento se llegue a una situación de



bloqueo, manteniendo con ello para el beneficio de los vecinos de unos servicios de calidad.

Por último, destaca la actuación conjunta de postura de la Corporación en contra de la planta de tratamiento de residuos, que considera ejemplar durante toda la legislatura, de forma coordinada y siguiendo los cauces legales que se han llevado a cabo.

Por todo ello, reitera su agradecimiento a todos los Corporativos.

PUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Punto nº 10 - Video-Acta

Sr. Alcalde explica la situación que se ha producido por una solicitud de 15 vecinos que se quejaban del funcionamiento del Centro de Salud de Noáin, y explica los trámites llevados a cabo.

El contenido de los ruegos y preguntas así como de las demás intervenciones de los miembros de la Corporación queda recogido en los ficheros de audio/video resultante de la grabación de este Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y tres minutos de la tarde del día señalado al comienzo, de la cual se redacta la presente Acta, que como Secretario certifico.